

Ante el tenor Don Juan de Humada y el del conde de
sumas y ante quien conbenga y defende esta ciudad de
de que en la pretension a sus anpanes robia el expres
ca que en la apedro robara para la paga de la Renda
mi en de la Renda de los quesos de los pescados fresco que
se cobra para hacerla de donativo que esta ciudad hizo
a sumas y sobre ello diga de la justicia y estabilidad.
y presente licitas escrituras testigos y probanzas y todo
y genero de prueba y pague todo lo que al derecho de esta
Ciudad conbenga que para todo ello y para ello anexo de
pendiente se le da este poder con libre y general admi
nistracion para lo que ha e y con facultad de yn suitor
jurado y testigos y lo de lecho si gunderecho y ante otros y como
antes el escrivano mayor del ayuntamiento siendo testigos Juan
de naba y antonio moraga y Juan de naba y Juan marti
nez de la ciudad de las cañas y otros que yo
el escrivano mayor del ayuntamiento de y fe con esto al fu
er de las cañas de la ciudad de las cañas

Don Alonso de
Melgarejo

Don Juan de
Cabrera

Don Martin
de Montoya

